



COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS
MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y ZOOTECNISTAS DE COCHABAMBA
"COMVETCO"

Ley 1763 - Personería Jurídica con R.A. Nº 315/07 del 11 de febrero de 2007



12i 52

Cochabamba, 18 de septiembre 2019

CMV/199/19

Señor:
MVZ. Martin Antonio Zapata Muñoz
Jefe Departamental Cochabamba SENASAG - MDRyT
Presente.-

Ref.: ACREDITACIÓN RESPONSABLES TECNICOS DE ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS

De nuestra consideración:


Mediante la presente reciba nuestros cordiales saludos.

El Colegio de Médicos Veterinarios de Cochabamba a nombre de sus asociados del rubro avícola, solicita a su autoridad que la acreditación de responsables técnicos de establecimientos avícolas sea tomada en cuenta con carácter **nacional**, en el entendido que este rubro se encuentra en pro de unificar criterios y lograr una avicultura optima a nivel de todo el país.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, nos despedimos.

Atentamente,


Dr. Franz K. Gamboa Mendoza
SECRETARIO GENERAL "COMVETCO" COCHABAMBA


Mgr. Huascar Torrico Gonzales
PRESIDENTE "COMVETCO"

c.c.: Arch.